

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO, EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2021, PARA EL INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

En el curso de los procesos selectivos convocados por Orden de 24 de marzo de 2021, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, regula en su Base segunda los criterios para la asignación y reasignación de plazas a los Tribunales.

Segundo.- Mediante Resolución de la Dirección General de Personal N.º 3017, de 18 de julio de 2021, se resuelve la asignación y reasignación las plazas a los distintos Tribunales por especialidades.

Tercero.- Advertido error en la referida asignación en lo que se refiere a la Especialidad de Dibujo, habida cuenta de que se añadió plaza reservada al turno de discapacidad al sistema de ingreso libre de forma incorrecta.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Base 2 de la Orden de 24 de marzo de 2021 regula la asignación y reasignación de plazas, concretamente las Bases 2.1.3.2. y 12.1 de la convocatoria.

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, quedando acreditado en el expediente del procedimiento tal error, procede su rectificación.

En virtud de lo previsto en el artículo 19 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 18/07/2021 - 14:38:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3019 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 18/07/2021 15:23:13	Fecha: 18/07/2021 - 15:23:13
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ayHRG_iirnAp05e6awhK7PBzPKV8aVnU	 
El presente documento ha sido descargado el 18/07/2021 - 15:24:01	



RESUELVO

Primero.- Corregir el error advertido y mantener en la Especialidad de Dibujo la plaza correspondiente al turno de reserva por discapacidad, detrayéndose de las añadidas al turno libre, quedando reflejada la asignación en el Anexo que a la presente Resolución se acompaña.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios y, a efectos informativos, en la página web de de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 18/07/2021 - 14:38:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3019 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 18/07/2021 15:23:13	Fecha: 18/07/2021 - 15:23:13
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ayHRG_iirnAp05e6awhK7PBzPKV8aVnU	 
El presente documento ha sido descargado el 18/07/2021 - 15:24:01	